

Panamá, 11 de octubre de 2024

Licdo. Ernesto Ponce
DIRECTOR REGIONAL
MIAMBIENTE- CHIRIQUÍ
E. S. D.



Licdo. Ponce:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”, actividad del sector “Construcción. Edificios (exceptuando hasta cinco (5) viviendas unifamiliares)”, ubicado en Boquete; promovido por la empresa LOS LAJONES STATE, S.A, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil Folio N°513033 desde el viernes, 6 de enero de 2006; representada legalmente por José Antonio Vásquez Flores, con cedula de identidad personal N°4-720-796, con domicilio en calle 1RA Sur y la Avenida Centenario, en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, localizable en el correo electrónico: jvasquez@urbex.com.pa y en el teléfono: 6678-3117.

El proyecto se desarrollará en la finca identificada con el Folio Real 2901 ubicada en Boquete Código De Ubicación 4301, Folio Real N° 2901 (F) Ubicado En Distrito Boquete, Provincia Chiriquí, propiedad de la empresa promotora.

El Estudio de Impacto Ambiental se presenta como categoría I, motivo por el cual no se incluye el capítulo 10 en el contenido mínimo. El documento está constituido por un total de 301 fojas.

Los consultores ambientales son:

Nombre del Consultor:	Gilberto Samaniego
Registro del Consultor:	IRC: 073 – 2008, actualizado DEIA-ARC-013-2024
Números de teléfonos del Consultor:	6455-9752
Correo electrónico del Consultor:	gilberto_samaniego@hotmail.com
Nombre del Consultor:	Cintya G. Sánchez M.
Registro del Consultor:	IAR – 074- 98 actualizada DEIA-ARC-080-2023
Números de teléfonos del Consultor:	6632-3036
Correo electrónico del Consultor:	cgsmiranda@yahoo.com
Nombre del Consultor:	Alexa Grant
Registro del Consultor:	IRC-085-2021
Números de teléfonos del Consultor:	6950-3550
Correo electrónico del Consultor:	alexa_26_70@hotmail.com

Para cualquier consulta contactar a la Ing. Gilberto Samaniego al teléfono 6455-9752 correo electrónico gilberto_samaniego@hotmail.com, consultor ambiental líder del Estudio de Impacto Ambiental.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de Sociedad LOS LAJONES STATE, S.A.
2. Copia de cédula notariada del Representante Legal.





Z

3. Certificado de Registro Público de la finca 2901
4. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y salvo original y vigente.
6. Estudio de Impacto Ambiental impreso original
7. Dos (2) copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 que Reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.


JOSE ANTONIO VASQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
LOS LAJONES STATE, S.A.

Yo, Cristina Malte Almengor Jayo
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-751-423
CERTIFICO
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Jose Antonio Vasquez
Flores ced 4-750-794
que aparece(n) en este documento es(son) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s)
con fotocopia de la cédula, de todo lo cual soy fe hán sido verificada(s), junto con
los testigos que suscriben.

David 11 de octubre del 2024

Acym MA 
Tesgo Cristina Malte Almengor Jayo
Notaria Pública Tercera




NOTARIA TERCERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL ACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: 
Fecha: 15/10/2024 Hora: 8:22 AM.



El suscrito CRISTINA MARIE ALMENGOR JAYO, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con

cédula N° 4-751-423

CERTIFICO: Que este documento es fiel

Copia de su original

Chiriquí, 09 de septiembre 2024

S. J. A. Testigo M. J.
Lic. Cristina Marie Almengor Jayo
Notaria Pública Tercera





4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2024.09.11 16:37:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA CON VISTA A LA SOLICITUD 364378/2024 (0) DE FECHA 10/sep./2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

LOS LAJONES STATE, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) **FOLIO N° 513033 (S)** DESDE EL VIERNES, 6 DE ENERO DE 2006

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JOSE HUMBERTO VASQUEZ FLORES

SUSCRIPtor: JESUS ANTONIO VASQUEZ MONTERO

SUSCRIPtor: JOSE ANTONIO VASQUEZ FLORES

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE ANTONIO VASQUEZ FLORES

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: AMARILLIS FLORES DE LA LASTRA

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE HUMBERTO VASQUEZ FLORES

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: ES EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 12,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: DIVIDIO EN CIEN ACCIONES (100) COMUNES NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO VEINTE BALBOAS (B/.120.00), CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:27 A. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404790048



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 89B14C84-29E5-4E7D-B55E-A87C5FCF3EFB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2024.09.12 09:44:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 364393/2024 (0) DE FECHA 10/sep./2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 2901 (F) UBICADO EN DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 671 m² 58 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 671 m² 58 dm² CON UN VALOR DE B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL,BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.19,750.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: SOLAR DE TOMAS MOLINA, SUR: CALLE CENTRAL, ESTE: AVENIDA A. OESTE; Y OESTE: SOLAR DE LA SEÑORA VIDAL VIUDA DE VALENZUELA. FECHA DE INSCRIPCION EN EL TOMO 05-10-1929.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LOS LAJONES STATE, S.A. (RUC 892427-1-513033) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADQUIERE: 02/05/2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.19,750.00). DESCRIPCIÓN: MEJORAS NO.1: UNA CASA CONSTRUIDA DE UN SOLO PISO, FORRRADA DE DE MADERA DE TAMBO CON DIVISIONES DE MADERA Y TECHADA CON MADERA Y ZINC. LA CASA MIDE 94MTRS 89DC2. MEJORAS NO.2 UNA CASA DE 2 PLANTAS LA CUAL OCUPA UNA SUPERFICIE DE 229MTRS 52C, LA PLANTA BAJA Y LA PLANTA ALTA ESTA CONSTRUIDA CON CON PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS Y PISOS DE GRANITO, TECHO DE ZINC ACANALADO, AZULEJOS Y CERAMICAS , CON UN VALOR DE B/19,750.00 QUE UNIDO AL VALOR DEL TERRENO LE DAN UN VALOR TOTAL A ESTA PROPIEDAD DE 22,550.00 INSCRITA EL 8-04-1969 5394/93.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 11:31 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404790050



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2F681B49-5148-42EB-B0CD-089D4AFD5357

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 245586

Fecha de Emisión:

11	10	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

10	11	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

LOS LAJONES STATE, S.A.

Representante Legal:

JOSE A. VASQUEZ F.

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
 Director Regional
 DIRECCIÓN REGIONAL
 CHIRICUÍ



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No. *7*

4048445

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	LOS LAJONES SATE, S.A. / FOLIO 513033	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-9-12
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT 1, PROYECTO PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA, R/L JOSE A. VASQUEZ F., MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
12	09	2024	02:48:12 PM

Firma

Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1

Chiriquí, 11 de octubre de 2024

8

**Licenciado
Ernesto Ponce
Director Regional
MIAMBIENTE Chiriquí
E.S.D.**

Respetado Licdo. Ponce:

Sean mis palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito dentro de sus actividades profesionales y personales.

Por este medio hago constar que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”** promovido por la empresa **LOS LAJONES STATE, S.A.** hace de su conocimiento que dicho documento contiene la numeración secuencial escrita a mano de los siguientes documentos: **lista de firma de consultores, Estudio Arqueológico, Informe de monitoreo de ruido ambiental, Informe de calidad de aire, informe de vibraciones ambientales, Encuestas y listado de firmas, nota del MIVIOT.**

El Estudio fue elaborado por los consultores ambientales: Ing. Cintya Sánchez e Ing. Gilberto Samaniego.

Atentamente.



Ing. Gilberto Samaniego

Consultor ambiental

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO
AZAEL

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 6-56-1221

Estado: ACTUALIZADO

Título: INGENIERO FORESTAL

E-mail:
GILBERTO_SAMANIEGO@HOTMAIL.COM

No. Resolución: IRC-073-2008

Teléfonos: OFICINA : 721-3699, MÓVIL :
6455-9752

Dirección:

Empresa

ASESORIA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
	APROBADO	1	4	0	0	2	7
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
1	EN PROCESO	0	1	0	0	1	2
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	5	0	0	4	10
	APROBADO	1	3	9	9	2	24
	ACLARACIÓN	0	0	0	2	0	2
	NO ADMISIÓN	0	1	0	0	1	2

10

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO
AZAEL

CÉDULA: 6-56-1221

Estado: ACTUALIZADO

Título: INGENIERO FORESTAL

E-mail:
GILBERTO_SAMANIEGO@HOTMAIL.COM

No. Resolución: IRC-073-2008

Teléfonos: OFICINA : 721-3699, MÓVIL :
6455-9752

Dirección:

Empresa

ASESORIA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
	APROBADO	1	4	0	0	2	7
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
1	EN PROCESO	0	1	0	0	1	2
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	5	0	0	4	10
	APROBADO	1	3	9	9	2	24
	ACLARACIÓN	0	0	0	2	0	2
	NO ADMISIÓN	0	1	0	0	1	2

11

Generales del Consultor

Nombre: SANCHEZ MIRANDA, CINTYA	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-142-1655					
Estado: ACTUALIZADO	Título: LICENCIADA EN INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES	E-mail: CGSMIRANDA@YAHOO.COM					
No. Resolución: IAR-074-1998	Teléfonos: OFICINA : 775-1166, MÓVIL : 6632-3036	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	6	6
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	0	0	0	2	2
	TOTAL	0	0	0	0	10	10
II	APROBADO	0	0	0	9	2	11
	ACLARACIÓN	0	0	0	2	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
	EN PROCESO	0	0	0	2	1	3
TOTAL		0	0	0	13	4	17
TOTAL		0	0	0	13	14	27

12

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: SANCHEZ MIRANDA,
CINTYA

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4-142-1655

Estado: ACTUALIZADO

Título: LICENCIADA EN INGENIERÍA EN CIENCIAS
FORESTALES

E-mail:
CGSMIRANDA@YAHOO.COM

No. Resolución: IAR-074-1998

Teléfonos: OFICINA : 775-1166, MÓVIL : 6632-3036

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	6	6
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	0	0	0	2	2
	TOTAL	0	0	0	0	10	10
II	APROBADO	0	0	0	9	2	11
	ACLARACIÓN	0	0	0	2	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
	EN PROCESO	0	0	0	2	1	3
	TOTAL	0	0	0	13	4	17
TOTAL	CARMEN	0	0	0	13	14	27

Generales del Consultor

Nombre: SANCHEZ MIRANDA, CINTYA	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-142-1655					
Estado: ACTUALIZADO	Título: LICENCIADA EN INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES	E-mail: CGSMIRANDA@YAHOO.COM					
No. Resolución: IAR-074-1998	Teléfonos: OFICINA : 775-1166, MÓVIL : 6632-3036	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	6	6
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	0	0	0	2	2
	TOTAL	0	0	0	0	10	10
II	APROBADO	0	0	0	9	2	11
	ACLARACIÓN	0	0	0	2	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
	EN PROCESO	0	0	0	2	1	3
TOTAL		0	0	0	13	4	17
TOTAL	PEDRO ANTONIO	ACTUALIZ	A	2021	/ 6710-6892	MAIL.COMASAENZ	27

14

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: SANCHEZ MIRANDA, CINTYA	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-142-1655					
Estado: ACTUALIZADO	Título: LICENCIADA EN INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES	E-mail: CGSMIRANDA@YAHOO.COM					
No. Resolución: IAR-074-1998	Teléfonos: OFICINA : 775-1166, MÓVIL : 6632-3036	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	6	6
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	0	0	0	2	2
II	TOTAL	0	0	0	0	10	10
	APROBADO	0	0	0	9	2	11
	ACLARACIÓN	0	0	0	2	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
	EN PROCESO	0	0	0	2	1	3
	TOTAL	0	0	0	13	4	17
TOTAL		0	0	0	13	14	27

Generales del Consultor

Nombre: GRANT ABREGO ALEXA URBANA	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 1-721-812
Estado: NO ACTUALIZADO	Título: INGENIERA EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE	E-mail: ALEXA_26_70@HOTMAIL.COM
No. Resolución: DEIA-IRC-085-2021	Teléfonos: MÓVIL : 6950-3550	Estado: NO ACTUALIZADO
Dirección:		
Empresa		

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
		0	0	0	0	0	0
TOTAL							

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: GRANT ABREGO ALEXA URBANA	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 1-721-812					
Estado: NO ACTUALIZADO	Título: INGENIERA EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE	E-mail: ALEXA_26_70@HOTMAIL.COM					
No. Resolución: DEIA-IRC-085-2021	Teléfonos: MÓVIL : 6950-3550	Estado: NO ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

17

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Plaza Comercial Central PlazaPROMOTOR: Los Lajones State, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES Octubre AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACION
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica 	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.	✓		
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Julissa MuñozCÉDULA: 4-737-1202

CORREO: _____

TELÉFONO: 6718-9344FIRMA: Julissa Muñoz

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: Tharsis GonzalezFirma: Tharsis Gonzalez

MÍNIMOS DE LOS CONTENIDOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZAPROMOTOR: LOS LAJONES STATE, S.A.EXPEDIENTE: DRCH- IF- 089-2024FECHA DE ENTRADA: 15 DE OCTUBRE 2024CONSULTORES: GILBERTO SAMANIEGO / CINTYA SÁNCHEZREVISADO POR: NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento	*		

	territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*		B/.250,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia	*		

	de la actividad, obra o proyecto.			
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

22

INFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	16 DE OCTUBRE DE 2024
PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ FLORES
CONSULTORES:	GILBERTO SAMANIEGO Y CINTYA SÁNCHEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, la cual tendrá un área de construcción total de 707.97 m², distribuido de la siguiente manera: en el nivel 000 tendrá un área de 304.46 m² y en el nivel 100, tendrá un área de 403.51 m²; esta plaza se utilizará para el alquiler de locales comerciales. El terreno donde se desarrollará el proyecto está dentro del perímetro de la Finca N°2901, con código de ubicación 4301, propiedad de la empresa LOS LAJONES STATE, S.A., empresa promotora del proyecto, en la propiedad se encuentra una residencia, la cual será demolida, para dar espacio al nuevo proyecto. Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de alcantarillado sanitario de Boquete. Para el suministro de agua potable se perforara un pozo y la luz será suministrada por la empresa NATURGY, previo contrato.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA y se cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 7, 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, (modificando los art. 25, 26 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023).

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo 2024.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA” promovido por LOS LAJONES STTE, S.A., cuyo representante legal es JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ FLORES, con cédula 4-720-796.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS G. GONZALEZ P.
MOTR. EL. VARE. O. Y. COSECR.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-083-2024
DE 16 DE OCTUBRE DE 2024.

24

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la promotora **LOS LAJONES STATE, S.A.**, persona jurídica registrada en el Folio N° 513033, representado legalmente por **JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ FLORES**, con cédula 4-720-796, propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**".

Que en virtud de lo anterior, el **15 de octubre de 2024**, la promotora **LOS LAJONES STATE, S.A.**, persona jurídica registrada en el Folio N° 513033, representado legalmente por **JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ FLORES**, con cédula 4-720-796, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**", el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **GILBERTO SAMANIEGO Y CINTYA SÁNCHEZ**, personas naturales, inscritas mediante Resolución **IRC-073-2008, IAR-074-1998**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 2 en los artículos 6, 7 y 8.

Que, en ese mismo orden de ideas, a través de Informe Técnico de No Admisión del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, con fecha del veintinueve (29) de agosto de 2024, se evidencia que el mismo presenta información que difiere de lo establecido por el **Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023** y al **Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024**, en el siguiente punto:

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **16 de octubre de 2024**, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**", por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE MIAMBIENTE.

RESUELVE:

✓

ARTÍCULO 1: ADMITIR, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”, promovido por **LOS LAJONES STATE, S.A.**, persona jurídica registrada en el Folio N° 155710092, representado legalmente por **JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ FLORES**, con cédula 4-720-796, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los **dieciséis (16)** días, del mes de **octubre** del año dos mil veinticuatro (**2024**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:36 a.m. del día 23 de octubre de 2014, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Playa Comercial Costa Playa, categoría 1, cuyo promotor es Los Lijos S.A., corregimiento de Boquerón, distrito de Boquerón, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 11:00 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Miguel Gray</u>	<u>Analista (EPI)</u>	<u>Miguel Gray</u>
<u>Nidia Radachio</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>Nidia Radachio</u>
<u>Gilberto Samanijo</u>	<u>Consultor</u>	<u>Gilberto Samanijo</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

GEOMATICA-EIA-CAT I-0635-2024



De: **DIEGO FÁBREGA P.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **21 DE OCTUBRE DE 2024**

Proyecto: "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**"

Categoría: I
Provincia: **CHIRIQUI**
Distrito: **BOQUETE**
Corregimientos: **BOQUETE (CABECERA)**

Técnico Evaluador solicitante: **Nivia Camacho**
Dirección Regional de: **CHIRIQUI**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 21 de octubre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 671.225 m²), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada (0 ha + 612.732 m²; 91.286%)”, “Bosque latifoliado mixto secundario (0 ha + 18.825 m²; 2.805%)”, “Infraestructura (0 ha + 39.668 m²; 5.910%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: II – 100.000% (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

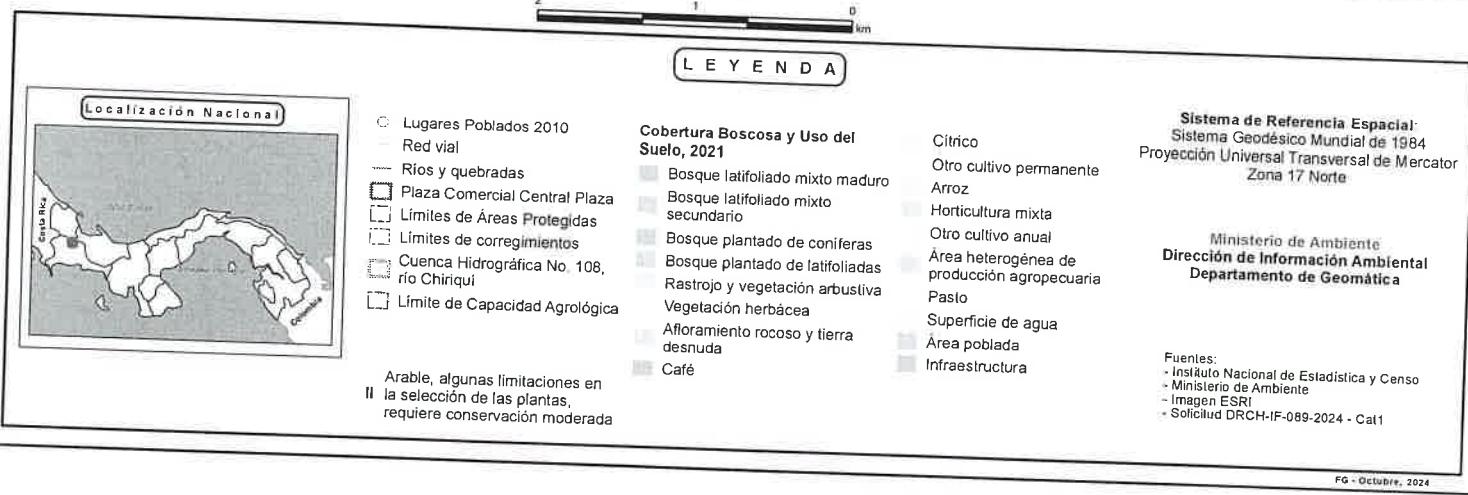
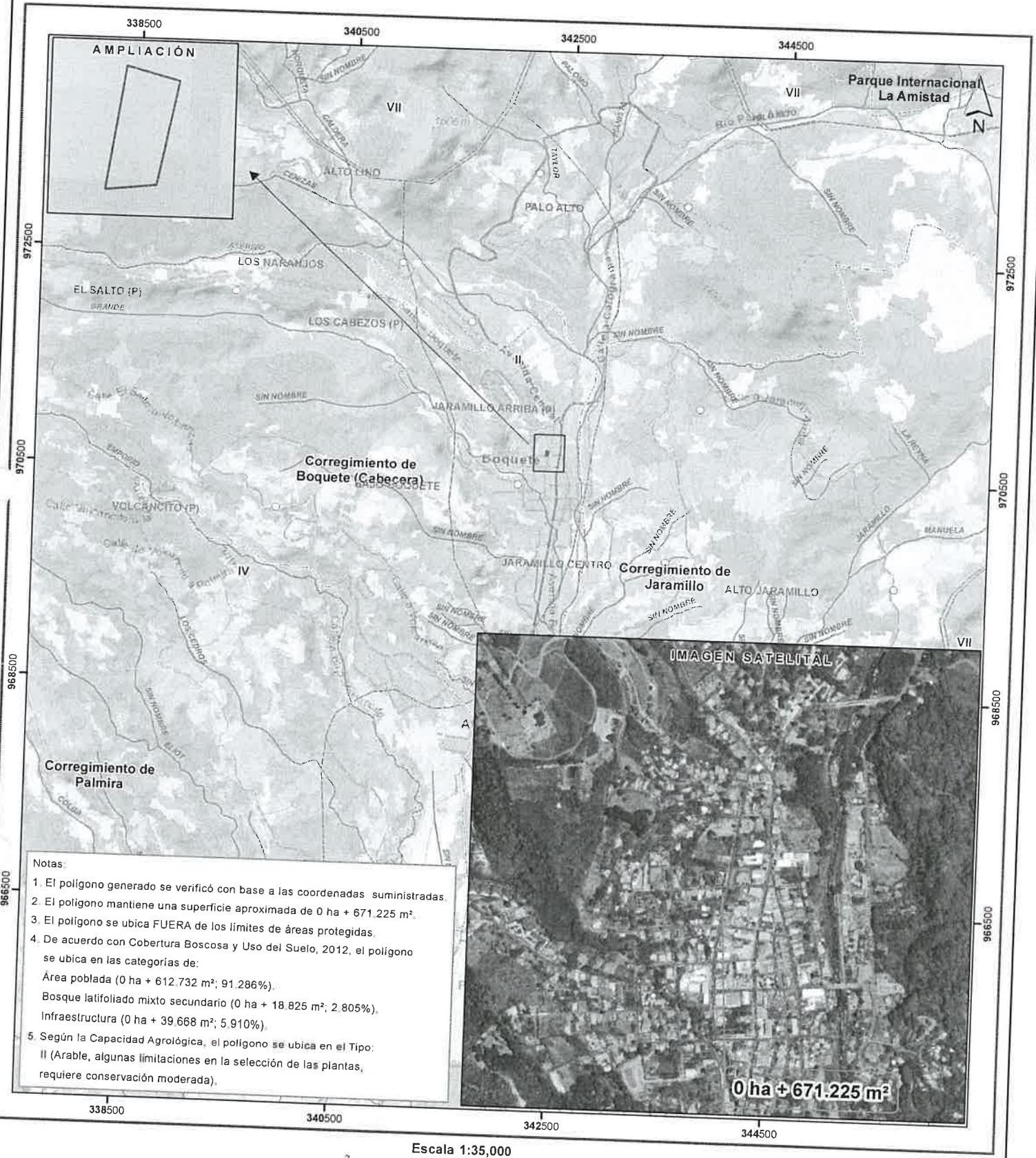
Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: **24 DE OCTUBRE DE 2024**

Adj: Mapa
DFP/aodgc/fq

CC: Departamento de Geomática.



**PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE
BOQUETE (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL
PROYECTO "PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA"**



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 082-2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA
PROMOTOR:	LOS LAJONES STATE, S.A.
REPRE. LEGAL	JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ FLORES C.I.P 4-720-796
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BAJO DE BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DEL INFORME:	28 DE OCTUBRE DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p>POR EL PROMOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Gilberto Samaniego – Consultor <p>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • LCDA. NIVIA CAMACHO – Evaluadora de EsIA.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, el proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, la cual tendrá un área de construcción total de 707.97 m², distribuido de la siguiente manera: en el nivel 000 tendrá un área de 304.46 m² y en el nivel 100, tendrá un área de 403.51 m²; esta plaza se utilizará para el alquiler de locales comerciales.

El terreno donde se desarrollará el proyecto está dentro del perímetro de la Finca N°2901, con código de ubicación 4301, propiedad de la empresa LOS LAJONES STATE, S.A., empresa promotora del proyecto, en la propiedad se encuentra una residencia, la cual será demolida, para dar espacio al nuevo proyecto.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de alcantarillado sanitario de Boquete. Para el suministro de agua potable se perforará un pozo y la luz será suministrada por la empresa NATURGY, previo contrato.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 21 de octubre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 23 de octubre de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara, GPS y drone con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 23 de octubre de 2024, se dio inicio a las 10:36 a.m., con la participación del personal técnico, por parte de la empresa promotora y personal del

Informe Técnico de Inspección No. 082-2024

Proyecto: PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA

Promotor: LOS LAJONES STATE, S.A.

EPC/10/mg

Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Bajo Boquete, Boquete, Chiriquí; donde se observó que el área propuesta para el desarrollo del proyecto: la vegetación más representativa es gramínea, parte de la cerca perimetral mantiene Bambú, además colinda con un cerca viva con especies de colpachi; no se observó durante el recorrido fuente de agua superficial, el terreno es plano. Existe una residencia de dos plantas.

La inspección culminó a las 11:00 a.m.

VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El proyecto **PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**, se ubica en el corregimiento de Bajo Boquete, próximo a residencias y algunos comercios.
- Dentro del terreno existe una residencia de dos plantas.
- La topografía del terreno es plana; existe un nivel superior en relación al nivel de las calles colindantes.
- Al momento de la inspección se observó, que la vegetación predominante es gramínea, cerca perimetral de bambú, además colinda con una propiedad que mantiene cerca viva de la especie conocida como colpachi.
- La propiedad mantiene su cerca perimetral.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna silvestre.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1.	342356	970710
2.	342337	970696

VII. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El área destinada para el desarrollo del proyecto está próximo a residencias y algunos comercios.
- Dentro del terreno existe una residencia de dos plantas.
- La topografía del terreno es plana.
- La vegetación predominante dentro del lote, es gramínea.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna silvestre.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

VIII. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.
- Verificar la categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

Informe Técnico de Inspección No. 082-2024

Proyecto: **PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**

Promotor: **LOS LAJONES STATE, S.A.**

EPC/TG/mg

- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes

INFORME ELABORADO POR:

Miguel Ángel M
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
Técnico Evaluador Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

Tharsis González
LCDA. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos rojos). Fuente; Google Earth.

ANEXO
FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO

Foto 1. Vista parcial de la entrada la propiedad y residencia existente.

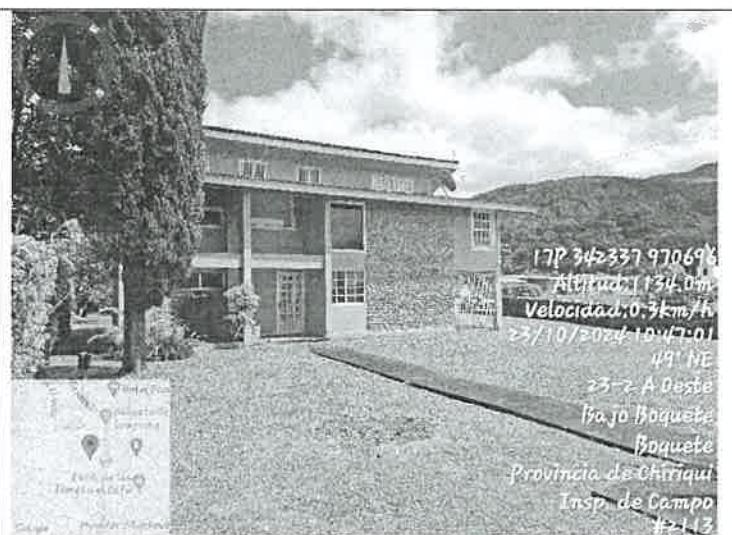


Foto 2. Vista parcial del terreno, vegetación y casa existente.



Foto 3. Vista panorámica de la propiedad, colindantes y su característica actual.

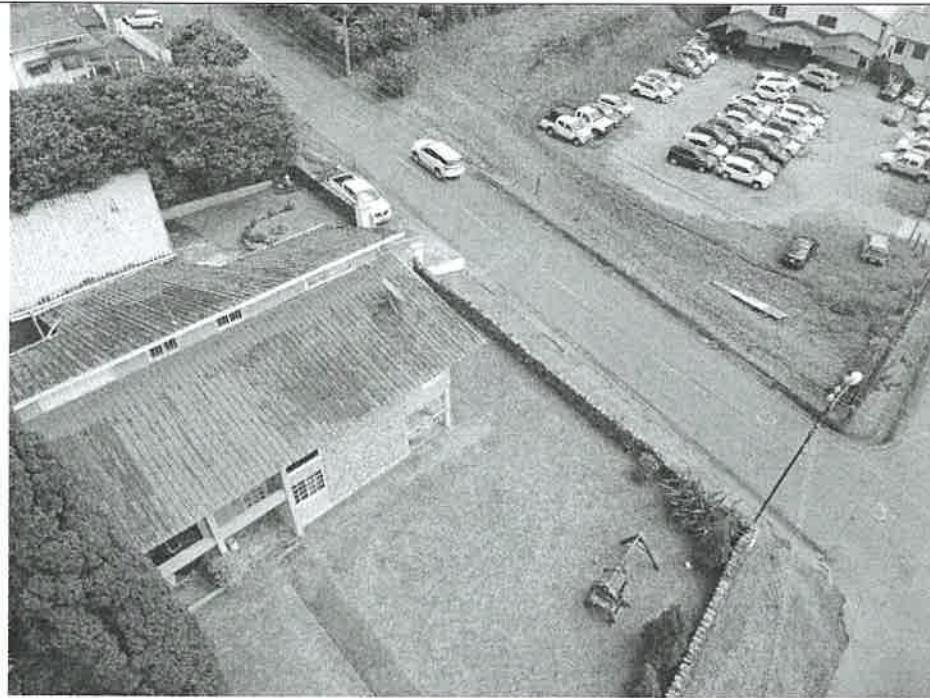


Foto 4. Vista panorámica del terreno y sitios colindantes.

Informe Técnico de Inspección No. 082-2024
Proyecto: PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA
Promotor: LOS LAJONES STATE, S.A.
EPC/TG/mg

David, 29 de octubre de 2024
NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024

Señor
JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ FLORES
Representante Legal
LOS LAJONES STATE, S.A.
Promotora del Proyecto
PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA

E. S. M.

Señor Vázquez:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el **punto 4 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica: “*Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de alcantarillado sanitario de Boquete. Para el suministro de agua potable se perforará un pozo*”; de igual manera en la página 19 del EsIA se indica: “*para el suministro de agua potable se perforará un pozo*” y en la página 21 del EsIA se indica: “**Sistema de tratamiento de aguas residuales**: Se conectará al sistema de alcantarillado de Boquete”. Adicional en el punto 4 no se describe el área del polígono a impactar. Por tal motivo, se solicita al promotor lo siguiente.
 - a. **Presentar**, certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado del distrito de Boquete.
 - b. **Presentar**, coordenadas de ubicación del pozo, donde se obtendrá el agua potable, como parte de los servicios básicos que debe ofrecer el proyecto.
 - c. **Indicar**, el área efectiva del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.
2. **Indicar y describir**, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales.
3. **Indicar**, si se requiere realizar corte o relleno de suelo, como parte de las actividades del proyecto.

4. En el punto **5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica**, no se presentó información referente a presión atmosférica. Por lo tanto, se solicita:
- a. **Verificar y Presentar**, la información de presión atmosférica del área donde se ubicará el proyecto.
5. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, tal como lo establece la normativa (Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023), para los valores de referencia de Calidad de Aire.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Agradecido por su atención.

Atentamente,


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí





Panamá, a la fecha de presentación

LICDO. ERNESTO PONCE
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ

E. S. D.

LICENCIADO PONCE:

Por este medio acudo a su despacho a fin de entregar respuesta a información solicitada en la NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024, mediante la cual solicita información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”**, ubicado en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; promovido por **LOS LAJONES STATE S.A.**, con el fin de que se continúe con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Atentamente,


JOSE ANTONIO VÁSQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
LOS LAJONES STATE S.A.



**RESPUESTA A LA NOTA DRCH-AC-2988-10-2024
PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA AL ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**PROYECTO:
“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”**

**UBICACIÓN:
Corregimientos de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia
de Chiriquí.**

**PROMOTOR:
LOS LAJONES STATE, S.A.**

DICIEMBRE 2024

**GILBERTO SAMANIEGO
CONSULTOR AMBIENTAL IRC-073-2008**

1. En el punto 4 Descripción del proyecto, obra o actividad, se indica: "Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de alcantarillado sanitario de Boquete. Para el suministro de agua potable se perforará un pozo"; de igual manera en la página 19 del EsIA se indica: "para el suministro de agua potable se perforará un pozo" y en la página 21 del EsIA se indica: "Sistema de tratamiento de aguas residuales: Se conectará al sistema de alcantarillado de Boquete". Adicional en el punto 4 no se describe el área del polígono a impactar. Por tal motivo, se solicita al promotor lo siguiente.
- Presentar, certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado del distrito de Boquete.
 - Presentar, coordenadas de ubicación del pozo, donde se obtendrá el agua potable, como parte de los servicios básicos que debe ofrecer el proyecto.
 - Indicar, el área efectiva del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.

Respuesta:

- Se obtuvo nota del Municipio de Boquete en la cual se autoriza el uso del alcantarillado sanitario. Ver en anexo Nota de la Alcaldía de Boquete autorizando la interconexión al sistema de alcantarillado.
- El pozo se ubicará en las siguientes coordenadas: 342329.00 E y 970725.00 N.
- El área efectiva del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto es el área total de la superficie de la finca 2901 la cual es de 671m² +58 dm².

2. Indicar y describir, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales.

Respuesta:

El manejo de las aguas pluviales será de la siguiente manera: Se colocarán caños, y tubería para bajar las aguas de lluvia del techo a los drenajes o canales ubicados

en el perímetro del terreno en la colindancia con la calle primera Sur y la Avenida Centenario, donde se ubican las cunetas de las vías que mueven las aguas de lluvia hacia los drenajes pluviales y de estos a las fuentes hídricas más cercanas, como se puede ver en los planos de techo. **Ver en anexo planos de techo de la plaza.**

41

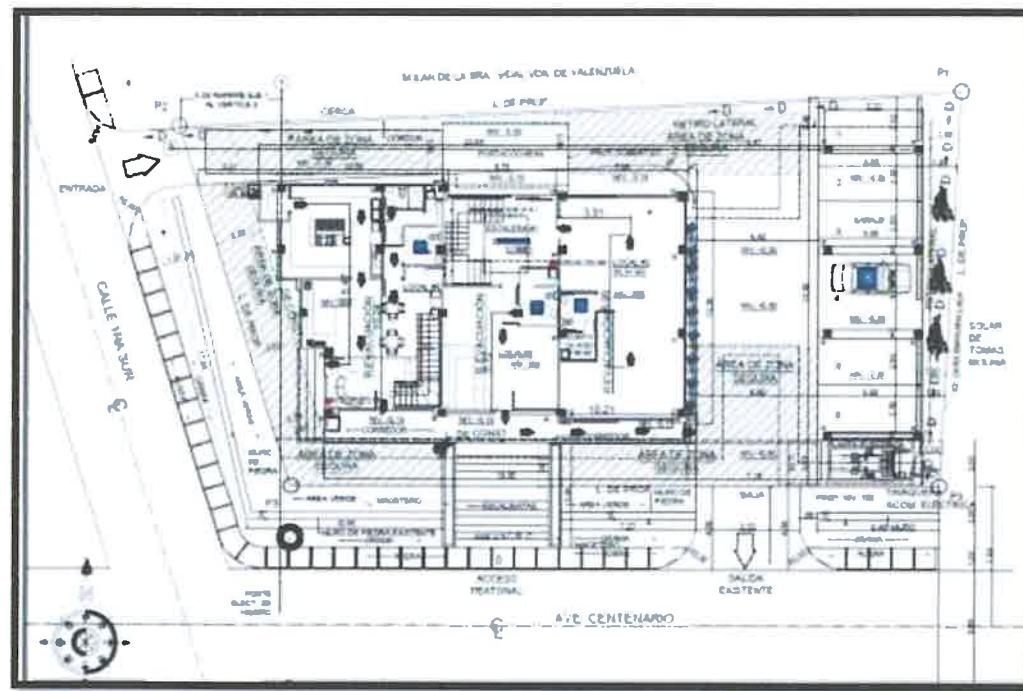


Figura 1. Calles que colindan con el proyecto, donde se descargarán las aguas pluviales del proyecto.

3. Indicar, si se requiere realizar corte o relleno de suelo, como parte de las actividades del proyecto.

Respuesta:

Para el desarrollo del proyecto se requiere realizar la actividad de corte y relleno en el área de acceso que se habilitará por la Calle 1RA Sur; se estima que el volumen de corte será de 300 m³ y un volumen de relleno de 150 m³ aproximadamente, el volumen excedente de la actividad de corte se retirará del proyecto y se dispondrá en sitio autorizados.

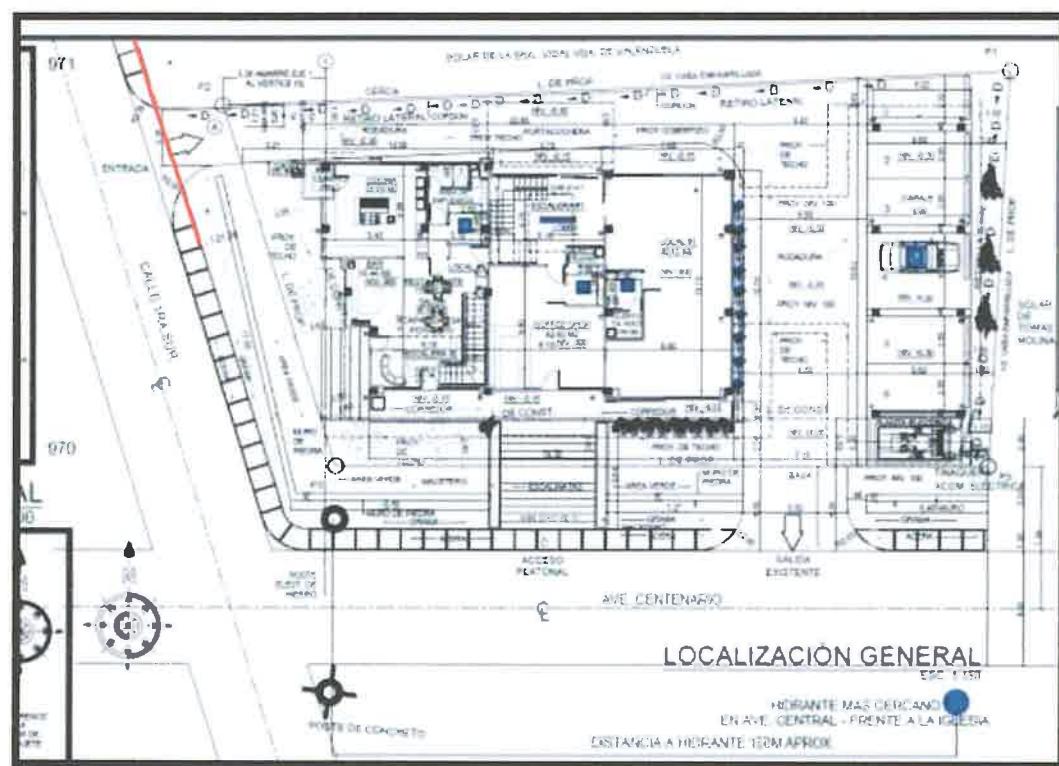


Figura 2. Acceso al proyecto por calle 1RA Sur, donde se realizará actividad de corte.



Fotografía 1. Colindancia del proyecto con la Calle 1RA sur.

4. En el punto 5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica, no se presentó información referente a presión atmosférica. Por lo tanto, se solicita:

- a. Verificar y Presentar, la información de presión atmosférica del área donde se ubicará el proyecto.

Respuesta:

La presión atmosférica es la fuerza por unidad de superficie que ejerce el aire que forma la atmósfera sobre la superficie terrestre; en el área donde se desarrollará el proyecto es de 1015 hPa.

5. Describir e Indicar, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, tal como lo establece la normativa (Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023), para los valores de referencia de Calidad de Aire.

Respuesta:

1. Se realizo un monitoreo de calidad de aire para un periodo de 24 horas tal y como lo establece la normativa (Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023), para los valores de referencia de Calidad de Aire. Ver en anexo Informe de monitoreo de calidad de aire con una duración de 24 horas.

ANEXOS ADJUNTOS A ESTA NOTA:

1. Nota de la Alcaldía de Boquete autorizando la interconexión al sistema de alcantarillado.
2. Informe de monitoreo de calidad de aire con una duración de 24 horas.
3. Planos de techo de la Plaza.

1. NOTA DE LA ALCALDÍA DE BOQUETE AUTORIZANDO LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
Alcaldía Municipal de Boquete
Teléfono 728-3740

4/4

Boquete, 19 de Noviembre de 2024

**LICENCIADO
ERNESTO PONCE C.
MI AMBIENTE
REGIONAL DE CHIRIQUÍ
E.S.D.**

RESPETADO LICENCIADO PONCE:

Por medio de la presente, yo, Eduardo Rodríguez, en mi calidad de Alcalde de Boquete, notifico que la finca propiedad **LOS LAJONES STATE, S.A.** ubicación, 4301, folio real 2901, ubicada en el distrito de Bajo Boquete, proyecto “PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA” donde actualmente el sistema de aguas residuales se encuentra ubicado frente a la propiedad, por lo tanto, pueden llevar a cabo la conexión correspondiente.

Sin más que agregar agradeciendo su atención prestada,

Atentamente,


**Eduardo Rodríguez
Alcalde de Boquete**



“Una Alcaldía para Todos”

8

2. INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS.



INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE. MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM 10 – PM 2.5

PROYECTO: “PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 17 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INSPECCIÓN: 20 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN: CALIDAD DE AIRE

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME: 24-23-09-UR-01-LMA-V1



APROBADO POR:
ING. INDUSTRIAL ALIS SAMANIEGO

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2. MÉTODO.....	3
3. NORMA APLICABLE	3
4. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO.....	4
5. DATOS DE LA MEDICIÓN:.....	4
6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN	4
6.1 TABLAS DE RESULTADOS	4
6.2 GRÁFICOS OBTENIDOS	7
6.3 RESULTADO DE LA MEDICIÓN	8
6.4 TÉCNICO QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN	8
7. ANEXOS	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Servicio: INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL – MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM 10, PM 2.5.

1.2 Identificación de la aprobación del Servicio: 24-09-UR-01-LMA-V1

1.3 Datos Generales de la Empresa

Nombre del Proyecto	PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA
Persona de contacto	FRANKLIN JURADO
Fecha de la Inspección	20 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
Coordenadas:	PUNTO 1 – 970729 N, 342338 E

1.4 Descripción del trabajo de Inspección

Se realizó la Inspección de Calidad de Aire Ambiental, realizando la Medición de Partículas suspendidas PM10 y PM 2.5, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, los días 20 al 21 de noviembre de 2024.

La descripción cualitativa durante la medición corresponde: Día soleado. Humedad Relativa: 72 - 85 %RH, Velocidad del Viento: 0.2 m/s, Temperatura: 17- 29 °C Dentro del proyecto

2. MÉTODO

De acuerdo a la Medición en tiempo real, con memoria de almacenaje de datos (Datalogger).

UNE-EN 16450:2017 Sistemas automáticos de medida para la medición de la concentración de materia particulada PM 10, PM 2.5.

Los tiempos de inspección son definidos por el cliente. El Laboratorio de Mediciones Ambientales, S.A. no propone, ni define los tiempos de medición de los parámetros solicitados.

3. NORMA APLICABLE

Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023. Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la

24-23-09-UR-01-LMA-V1

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 4

Inicio de vigencia: 23-9-2024

3 | Página

Salud y se establece los métodos de muestreo para vigilancia del cumplimiento de esta norma.

“Los valores Guía de la OMS, son percentiles para mediciones anuales”. Para el cumplimiento de los valores límite se requieren mediciones anuales en el punto de inspección.

Niveles recomendados en las Guías de Calidad de Aire (GCA) 2021 OMS.

Contaminante	Tiempo	Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023
PM _{2.5} µg/m ³	Anual	15
	24 horas	37.5
PM ₁₀ µg/m ³	Anual	30
	24 horas	75

4. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

MEDIDOR DE PARTÍCULAS	PM 10
Instrumento utilizado	EQ-23-02
Marca del equipo	AEROQUAL
Modelo	SERIE 500
Rango	0.0001 – 1.000 mg/m ³
Fecha de calibración	26 DE DICIEMBRE DE 2023

5. DATOS DE LA MEDICIÓN:

Las mediciones se realizaron en el horario diurno/nocturno utilizando el **Medidor de partículas** calibrado, Tomando lecturas de (5 minutos) durante (24 horas) en cada punto, grafica de resultados.

6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

6.1 TABLAS DE RESULTADOS

Punto N°1

HORA	MEDICIÓN PM10 EN μg/ m ³	MEDICIÓN PM2.5 EN μg/ m ³	HORA	MEDICIÓN PM10 EN μg/ m ³	MEDICIÓN PM2.5 EN μg/ m ³	HORA	MEDICIÓN PM10 EN μg/ m ³	MEDICIÓN PM2.5 EN μg/ m ³
2:51 p. m.	7	1	10:56 p. m.	4	1	7:01 a. m.	6	3
2:56 p. m.	6	1	11:01 p. m.	4	2	7:06 a. m.	6	2
3:01 p. m.	5	1	11:06 p. m.	6	1	7:11 a. m.	5	2
3:06 p. m.	6	1	11:11 p. m.	6	1	7:16 a. m.	5	2
3:11 p. m.	7	1	11:16 p. m.	8	2	7:21 a. m.	5	2
3:16 p. m.	7	1	11:21 p. m.	8	1	7:26 a. m.	6	2
3:21 p. m.	8	1	11:26 p. m.	8	1	7:31 a. m.	7	2
3:26 p. m.	7	1	11:31 p. m.	6	1	7:36 a. m.	5	2
3:31 p. m.	7	1	11:36 p. m.	6	1	7:41 a. m.	5	2
3:36 p. m.	5	2	11:41 p. m.	6	2	7:46 a. m.	5	2
3:41 p. m.	5	2	11:46 p. m.	6	1	7:51 a. m.	6	3
3:46 p. m.	6	3	11:51 p. m.	4	1	7:56 a. m.	6	2
3:51 p. m.	4	2	11:56 p. m.	4	2	8:01 a. m.	7	3
3:56 p. m.	4	2	12:01 a. m.	6	2	8:06 a. m.	7	3
4:01 p. m.	6	3	12:06 a. m.	4	2	8:11 a. m.	6	3
4:06 p. m.	6	2	12:11 a. m.	7	2	8:16 a. m.	4	2
4:11 p. m.	6	2	12:16 a. m.	7	2	8:21 a. m.	4	3
4:16 p. m.	7	2	12:21 a. m.	7	2	8:26 a. m.	4	2
4:21 p. m.	7	1	12:26 a. m.	9	3	8:31 a. m.	6	3
4:26 p. m.	7	1	12:31 a. m.	7	2	8:36 a. m.	4	2
4:31 p. m.	7	1	12:36 a. m.	5	3	8:41 a. m.	6	2
4:36 p. m.	8	2	12:41 a. m.	4	2	8:46 a. m.	6	2
4:41 p. m.	7	2	12:46 a. m.	7	3	8:51 a. m.	6	2
4:46 p. m.	7	3	12:51 a. m.	7	2	8:56 a. m.	6	3
4:51 p. m.	7	2	12:56 a. m.	7	2	9:01 a. m.	7	3
4:56 p. m.	8	3	1:01 a. m.	7	2	9:06 a. m.	5	3
5:01 p. m.	9	3	1:06 a. m.	7	2	9:11 a. m.	5	2
5:06 p. m.	9	3	1:11 a. m.	7	2	9:16 a. m.	5	3
5:11 p. m.	9	3	1:16 a. m.	7	2	9:21 a. m.	5	2
5:16 p. m.	9	3	1:21 a. m.	9	2	9:26 a. m.	5	3
5:21 p. m.	10	3	1:26 a. m.	6	3	9:31 a. m.	4	3
5:26 p. m.	8	3	1:31 a. m.	5	3	9:36 a. m.	4	2
5:31 p. m.	7	2	1:36 a. m.	5	3	9:41 a. m.	4	2
5:36 p. m.	7	2	1:41 a. m.	7	3	9:46 a. m.	6	2
5:41 p. m.	7	2	1:46 a. m.	5	3	9:51 a. m.	6	2
5:46 p. m.	8	2	1:51 a. m.	4	2	9:56 a. m.	6	2
5:51 p. m.	6	3	1:56 a. m.	4	2	10:01 a. m.	7	2

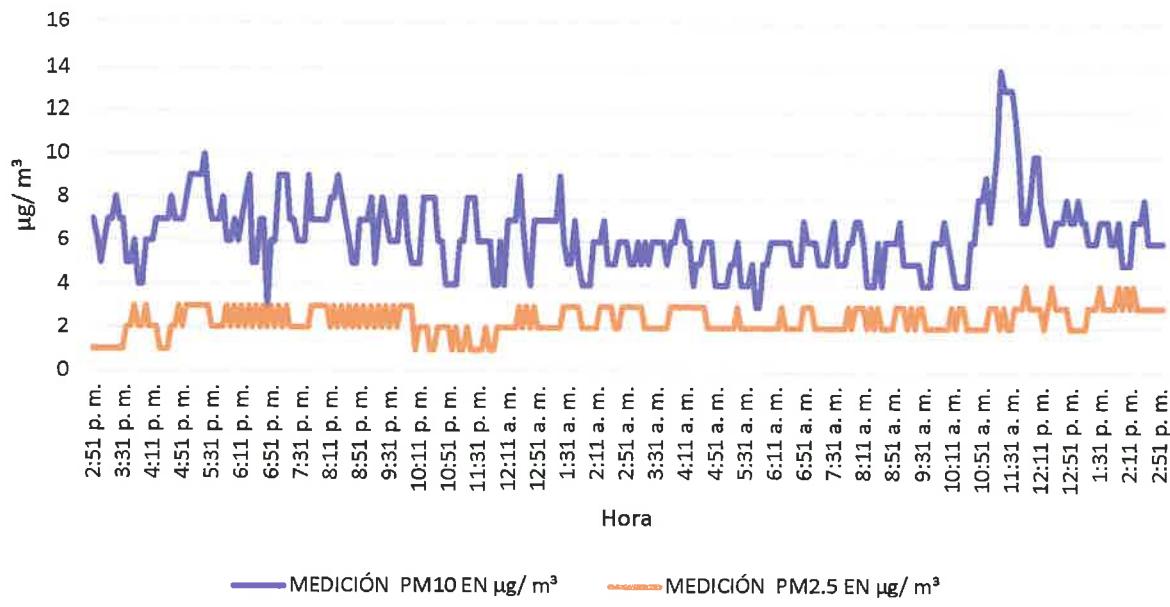
5:56 p. m.	6	2	2:01 a. m.	4	2	10:06 a. m.	6	2
6:01 p. m.	7	3	2:06 a. m.	6	2	10:11 a. m.	5	3
6:06 p. m.	6	2	2:11 a. m.	6	2	10:16 a. m.	4	2
6:11 p. m.	7	3	2:16 a. m.	6	3	10:21 a. m.	4	3
6:16 p. m.	8	2	2:21 a. m.	7	3	10:26 a. m.	4	3
6:21 p. m.	9	3	2:26 a. m.	5	3	10:31 a. m.	4	2
6:26 p. m.	5	2	2:31 a. m.	5	3	10:36 a. m.	6	2
6:31 p. m.	5	3	2:36 a. m.	5	2	10:41 a. m.	6	2
6:36 p. m.	7	2	2:41 a. m.	6	2	10:46 a. m.	8	2
6:41 p. m.	7	3	2:46 a. m.	6	3	10:51 a. m.	8	2
6:46 p. m.	3	2	2:51 a. m.	6	3	10:56 a. m.	9	2
6:51 p. m.	6	3	2:56 a. m.	5	3	11:01 a. m.	7	3
6:56 p. m.	6	2	3:01 a. m.	5	3	11:06 a. m.	8	3
7:01 p. m.	9	3	3:06 a. m.	6	3	11:11 a. m.	10	3
7:06 p. m.	9	2	3:11 a. m.	5	3	11:16 a. m.	14	2
7:11 p. m.	9	3	3:16 a. m.	6	2	11:21 a. m.	13	3
7:16 p. m.	7	2	3:21 a. m.	5	2	11:26 a. m.	13	2
7:21 p. m.	7	2	3:26 a. m.	6	2	11:31 a. m.	13	2
7:26 p. m.	6	2	3:31 a. m.	6	2	11:36 a. m.	12	3
7:31 p. m.	6	2	3:36 a. m.	6	2	11:41 a. m.	10	3
7:36 p. m.	6	2	3:41 a. m.	6	2	11:46 a. m.	7	3
7:41 p. m.	9	2	3:46 a. m.	5	2	11:51 a. m.	7	4
7:46 p. m.	7	3	3:51 a. m.	6	3	11:56 a. m.	8	3
7:51 p. m.	7	3	3:56 a. m.	6	3	12:01 p. m.	10	3
7:56 p. m.	7	3	4:01 a. m.	7	3	12:06 p. m.	10	3
8:01 p. m.	7	3	4:06 a. m.	7	3	12:11 p. m.	8	3
8:06 p. m.	7	3	4:11 a. m.	6	3	12:16 p. m.	7	2
8:11 p. m.	8	2	4:16 a. m.	6	3	12:21 p. m.	6	3
8:16 p. m.	8	3	4:21 a. m.	4	3	12:26 p. m.	6	4
8:21 p. m.	9	2	4:26 a. m.	5	3	12:31 p. m.	7	3
8:26 p. m.	8	3	4:31 a. m.	5	3	12:36 p. m.	7	3
8:31 p. m.	7	2	4:36 a. m.	6	3	12:41 p. m.	7	3
8:36 p. m.	6	3	4:41 a. m.	6	2	12:46 p. m.	8	3
8:41 p. m.	5	2	4:46 a. m.	6	2	12:51 p. m.	7	2
8:46 p. m.	5	3	4:51 a. m.	4	2	12:56 p. m.	7	2
8:51 p. m.	7	2	4:56 a. m.	4	2	1:01 p. m.	8	2
8:56 p. m.	7	3	5:01 a. m.	4	2	1:06 p. m.	7	2
9:01 p. m.	7	2	5:06 a. m.	4	2	1:11 p. m.	7	2
9:06 p. m.	8	3	5:11 a. m.	5	2	1:16 p. m.	6	3
9:11 p. m.	5	2	5:16 a. m.	5	2	1:21 p. m.	6	3

9:16 p. m.	7	3	5:21 a. m.	6	3	1:26 p. m.	6	3
9:21 p. m.	8	2	5:26 a. m.	4	2	1:31 p. m.	7	4
9:26 p. m.	7	3	5:31 a. m.	4	2	1:36 p. m.	7	3
9:31 p. m.	6	2	5:36 a. m.	4	2	1:41 p. m.	7	3
9:36 p. m.	6	3	5:41 a. m.	5	2	1:46 p. m.	6	3
9:41 p. m.	6	2	5:46 a. m.	3	2	1:51 p. m.	6	3
9:46 p. m.	8	3	5:51 a. m.	3	2	1:56 p. m.	7	4
9:51 p. m.	8	3	5:56 a. m.	5	2	2:01 p. m.	5	3
9:56 p. m.	6	3	6:01 a. m.	5	2	2:06 p. m.	5	4
10:01 p. m.	5	3	6:06 a. m.	6	2	2:11 p. m.	5	3
10:06 p. m.	5	1	6:11 a. m.	6	2	2:16 p. m.	7	4
10:11 p. m.	5	2	6:16 a. m.	6	2	2:21 p. m.	7	3
10:16 p. m.	8	2	6:21 a. m.	6	3	2:26 p. m.	7	3
10:21 p. m.	8	2	6:26 a. m.	6	2	2:31 p. m.	8	3
10:26 p. m.	8	1	6:31 a. m.	6	2	2:36 p. m.	6	3
10:31 p. m.	8	1	6:36 a. m.	5	2	2:41 p. m.	6	3
10:36 p. m.	6	2	6:41 a. m.	5	2	2:46 p. m.	6	3
10:41 p. m.	6	2	6:46 a. m.	5	2	2:51 p. m.	6	3
10:46 p. m.	4	2	6:51 a. m.	7	3	2:56 p. m.	6	3
10:51 p. m.	4	2	6:56 a. m.	6	3	promedio	6.3	2.37

6.2 GRÁFICOS OBTENIDOS

Punto 1

Punto 1. PM10 y PM2.5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$



6.3 RESULTADO DE LA MEDICIÓN

PUNTO 1- PM 10 24 -hours Average: 6.3 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

PUNTO 1- PM 2.5 24 -hours Average: 2.37 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Para el proyecto “PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA” el promedio de partículas suspendidas en un periodo de 24 horas fue de 6.3 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para PM10 y 2.37 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para PM2.5 en el punto 1.

De acuerdo a las recomendaciones sobre contaminantes atmosféricos de la Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023 los niveles promedios para partículas suspendidas PM 10 no debe superar 75 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en 24 horas, para partículas suspendidas PM 2.5 no debe superar 37.5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en 24 horas, de acuerdo a las Guías de la OMS, estos valores de referencia son percentiles, solo pueden ser aplicados para mediciones anuales, se hace referencia que las mediciones realizadas son para línea base, a solicitud del cliente.

Los tiempos de inspección son definidos por el cliente. El Laboratorio de Mediciones Ambientales, S.A. no propone, ni define los tiempos de medición de los parámetros solicitados.

6.4 TÉCNICO QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN

NOMBRE: Marcos Ríos

CEDULA: 4-143-429

CARGO: Inspector Subcontratado

FIRMA



7. ANEXOS

- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- UBICACIÓN DEL PROYECTO
- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



9 | Página

24-23-09-UR-01-LMA-V1
Formulario: FP-23-02-LMA
Revisión: 4
Inicio de vigencia: 23-9-2024

19

UBICACIÓN DEL PROYECTO



**CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA
DE CHIRIQUÍ**

PUNTO 1 – 970729 N, 342338 E

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0
Calibration Certificate

Certificado No: 602-2023-343 v.0

Datos de Referencia

Cliente: Laboratorio de Mediciones Ambientales
Customer:

Usuario final del certificado: Laboratorio de Mediciones Ambientales
Certificate's end user:

Dirección: David Chiqui
Address:

Datos del Equipo Calibrado

Instrumento: Monitor de Material Particulado
Instrument:

Lugar de calibración: CALTECH
Calibration place:

Fabricante: Aeroqual
Manufacturer:

Fecha de recepción: 2023-dic-13
Reception date:

Modelo: Sene 500
Model:

Fecha de calibración: 2023-dic-26
Calibration date:

No. Identificación: 0
ID number:

Vigencia: 2024-dic-25
Valid Thru:

Condiciones del instrumento: ver inciso f) en Página 3
Instrument Conditions: See Section f) on Page 3

Resultados: ver inciso c) en Página 2.
Results: See Section c) on Page 2

No. Serie: 1704101-8018
Serial number:

Fecha de emisión del certificado: 2024-feb-02
Preparation date of the certificate:

Patrones: ver inciso b) en Página 2
Standards: See Section b) on Page 2

Procedimiento/método utilizado: Ver Inciso a) en Página 2
Procedure/method used: See Section a) on Page 2

Incertidumbre: ver inciso d) en Página 2
Uncertainty: See Section d) on Page 2

		Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Presión Atmosférica (mbar)
Condiciones ambientales de medición Environmental conditions of measurement	Initial	20,9	67,0	1012
	Final	21,5	69,7	1012

Calibrado por: Dario Ramos M.

Darío Ramos M.

Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.

Rubén Ríos R.

Director Técnico de Laboratorio

Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones de referencia, los cuales representan las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ITS Technologies, S.A.

Los resultados emitidos en este certificado se refieren únicamente al objeto bajo observación, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. ITS Technologies, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos bajo observación o de este certificado.
El certificado no es válido sin las firmas de autorización, ITS Technologies, S.A.

Urbanización Chana, Calle 6a Sur - Casa 145, edificio J3Corp
Tel: (507) 222-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@4stecra.com

ITS Technologies

FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

a) Procedimiento o Método de Calibración:

El método de calibración del detector de gases, se realiza por el Método de Comparación directa contra Patrones de Referencia Certificados.

El instrumento ha sido Calibrado bajo las especificaciones de polo de calibración, trazables por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés) usando Coulter Muscar II e. Polo de prueba fino ISO 12103-1 A2.

b) Patrones o Materiales de Referencia:

Material de Referencia	No. de Parte	No. de Lote	Fecha de Expiración
Polo (Banda)	13204P	N/A	N/A

Instrumento Instrument	Número de Serie Serial Number	Última Calibración Last calibration	Próxima Calibración Next calibration	Trazabilidad Traceability
Registrador de RH-Temp. HOBO MX LOGGER	20781579	2023-jul-24	2024-jul-23	Metrolab/ SI

c) Resultados:

Tabla de Resultado							
Gas	Unidad	Vref	Vinitial	Vfinal	Error	U ± %/gas	Conformidad
PM 2.5	ug/m3	0.005	0.018	0.010	0.005	0.002	N/A
PM 10	ug/m3	0.013	0.043	0.021	0.008	0.008	N/A

d) Incertidumbre:

La estimación de la incertidumbre asociada a la calibración del detector de gases se realiza con base en los lineamientos presentados en la Guía para la estimación de la incertidumbre GUM.

La incertidumbre expandida se obtuvo multiplicando la incertidumbre estándar por un factor de cobertura ($k = 2$) que asegura el nivel de confianza al menos 95%.

$$U(C_i) = k \cdot u(C_i)$$

El valor de incertidumbre de la medición mostrado no incluye las contribuciones por estabilidad a largo plazo, deriva y transporte del instrumento calibrado.

e) Observaciones:

Este certificado salvaguarda los resultados de las mediciones reportadas, en el momento y en las condiciones ambientales al momento de la calibración. Se realizó ajuste del equipo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante en su manual de Usuario. Este certificado cuenta con una Vigencia de calibración a solicitud del cliente.

602-2023-343 v.0

12 | Página

24-23-09-UR-01-LMA-V1

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 4

Inicio de vigencia: 23-9-2024

21

ITS Technologies

FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

f) Condiciones del instrumento:

El instrumento antes del proceso de calibración estaba fuera de rango de aceptación por lo que se realizó ajuste, al momento de compararlo contra un gas de referencia.

El equipo cuenta con las siguientes señales:

Sensor de Material Particulado 5003-60-68-001

g) Referencias:

Centro Español de Metrológia (CEM). Procedimiento QU-012 para la calibración de detectores de gas de uno o más componentes. 2008

FIN DEL CERTIFICADO

602-2023-343 v0

13 | P a g i n a

3. PLANOS DE TECHO DE LA PLAZA.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 089-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA
PROMOTOR:	LOS LAJONES STATE, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ANTONIO VASQUEZ FLORES C.I.P 4-720-796
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

Que, el día quince (15) de octubre de 2024, el promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio N° 513033 de la Sección Mercantil del Registro Público, Representada Legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796; presentó ante Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO Y CINTYA G. SÁNCHEZ M.**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-073-2008** e **IAR-074-98** (respectivamente).

Según el EsIA, el proyecto, consiste en la construcción de una plaza comercial, la cual tendrá un área de construcción total de 707.97 m², distribuido de la siguiente manera: en el nivel 000 tendrá un área de 304.46 m² y en el nivel 100, tendrá un área de 403.51 m²; esta plaza se utilizará para el alquiler de locales comerciales.

El terreno donde se desarrollará el proyecto está dentro del perímetro de la Finca N°2901, con código de ubicación 4301, propiedad de la empresa LOS LAJONES STATE, S.A., empresa promotora del proyecto, en la propiedad se encuentra una residencia, la cual será demolida, para dar espacio al nuevo proyecto.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de alcantarillado sanitario de Boquete. Para el suministro de agua potable se perforará un pozo y la luz será suministrada por la empresa NATURGY, previo contrato.

Según la respuesta aclaratoria a la nota **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**, el área efectiva del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto es el área total de la superficie de la finca N° 2901, la cual es de **671m² +58 dm²**.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en unos doscientos cincuenta mil dólares con 00/100 (**B. 250,000.00**).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM). Con los datos proporcionados se generó un polígono de 671.225 m².

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342328.27	970728.19
2	342322.09	970689.99
3	342339.21	970688.88

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA.

Que, mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-083-2024**, del 16 de octubre de 2024, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **21 de octubre de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día **24 de octubre de 2024**, donde se generó un polígono de **671.225 m²** (ver el expediente administrativo).

Que, el día **23 de octubre 2024**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor.

Que, el día **28 de octubre 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección N°. 082-2024**.

Que, el día **29 de octubre de 2024**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”**, notificándose así el representante legal el día **10 de diciembre de 2024**.

Que, el día **30 de diciembre de 2024**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**, (ver expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024** y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de Evaluación del Estudio Impacto Ambiental.

- El MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO, mediante nota fechada 06 de junio de 2024 y dirigida al Arquitecto Irving Saavedra, indica que: *“ha recibido una solicitud para Asignación de Código de Zona R-2 (Residencial de Mediana Densidad), sobre la finca con Folio Real N° 2901 código de ubicación 4301. Identificación del acto: Aviso de Convocatoria”*.
- Para el desarrollo del proyecto se requiere realizar la actividad de corte y relleno en el área de acceso que se habilitará por la Calle 1RA Sur; se estima que el volumen de corte será de 300 m³ y un volumen de relleno de 150 m³ aproximadamente.
- La Alcaldía Municipal de Boquete, mediante nota fechada 19 de noviembre de 2024, a través del Alcalde de Boquete, indica que: *“La finca N° 2901 código de ubicación 430, donde actualmente el sistema de aguas residuales se encuentra ubicado frente a la propiedad, por lo tanto, pueden llevar a cabo la conexión correspondiente”*.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Los suelos son fértiles, de color negro, con buen drenaje natural. El suelo donde no hay edificaciones está cubierto de grama y jardines con plantas ornamentales, forma parte del atractivo de sitio.
- Actualmente en el sitio hay una vivienda construida, que se va a demoler, donde se desarrollará el proyecto de locales comerciales.
- El terreno es plano, no hay áreas naturales dentro del terreno que puedan ocasionar deslizamientos de tierra, se construirán algunas obras de conservación de suelo, para evitar el arrastre de suelo a algún desagüe natural o cuneta.

- Como se ha mencionado el terreno es plano, por la naturaleza del proyecto, no conlleva grandes excavaciones.
- No hay fuente de agua superficial en el sitio del proyecto, ni colindante.
- Los niveles de calidad de aire se encuentran dentro de los límites permitidos por la OMS y el Ministerio de Salud
- Del Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental se infiere que los niveles de ruido se encuentran por encima de los límites indicados en el Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero 2004.

Componente Biológico:

En el EsIA presentado por la empresa promotora, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:** La vegetación presente en el sitio es muy escasa, siendo está representada por gramínea, plantas ornamentales en la cerca perimetral que se encuentran en el lote.
- **Características de la fauna:** Se hicieron inspecciones diurnas y nocturnas a la finca donde está la vivienda y no se identificó ninguna especie de fauna silvestre, solo algunos sapos y aves fuera del terreno.

Componente Socioeconómico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El distrito de Boquete una superficie total de 489.8 km² y una población total de 23,562 habitantes.
- Los resultados de esta participación ciudadana se logran obteniendo a través de los siguientes mecanismos: encuestas de opinión y entrega de volantes informativas; las recomendaciones proporcionadas por la población son incorporadas en el documento del Estudio de Impacto Ambiental en la etapa de planificación, construcción y operación son aplicadas las técnicas para resolver cualquier molestia o queja que la ciudadanía tenga sobre el proyecto.
- La metodología utilizada para calcular el tamaño de la muestra consideró como la zona de influencia una distancia de 500 m a la redonda (radio), dando un total de 125 viviendas en el área de impacto directo e indirecto.
- El resultado obtenido fue una muestra de 34 personas y se levantaron otras 9 encuestas hacia el centro del poblado haciendo un total de 43 encuestas.
- El 100% de las personas encuestadas indican que el proyecto NO les afectará a ellos o a su propiedad.
- El 97.8% de la población considera que el proyecto NO afectará al ambiente ni a la comunidad, mientras que el 2.2% opina que sí.
- El 95.6% de la población encuestada SÍ está de acuerdo con el desarrollo del proyecto, el 4.4% de los encuestados No está de acuerdo.
- No se espera que el proyecto genere conflictos con la comunidad, principalmente porque la comunidad está de acuerdo con la ejecución del mismo. El Promotor mantendrá un canal de comunicación permanente con la comunidad y con las Autoridades Municipales e Instituciones relacionadas al proyecto, como: MiAmbiente, MIVIOT, MINSA, MITRADEL, CSS, Municipio de Boquete.
- De surgir algunas diferencias, con los moradores del área o de otra índole, el Promotor les dará una respuesta satisfactoria. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, se solicitará el apoyo a las instancias Gubernamentales respectivas.
- Los resultados de la prospección arqueológica no señalan evidencias de objetos u otras evidencias que sugieran la existencia de algún valor arqueológico a proteger, sin embargo, se recomienda mantener vigilancia durante el movimiento de tierra y excavaciones.
- El proyecto Plaza comercial Central Plaza se ubica dentro de la ciudad de Boquete, rodeado de viviendas unifamiliares y también hay otros centros turísticos en la cercanía.

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que era necesario aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la

siguiente información aclaratoria mediante NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024; la cual consiste en lo siguiente:

1. En el **punto 4 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica: “*Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de alcantarillado sanitario de Boquete. Para el suministro de agua potable se perforará un pozo*”; de igual manera en la página 19 del EsIA se indica: “*para el suministro de agua potable se perforará un pozo*” y en la página 21 del EsIA se indica: “**Sistema de tratamiento de aguas residuales**: Se conectará al sistema de alcantarillado de Boquete”. Adicional en el punto 4 no se describe el área del polígono a impactar. Por tal motivo, se solicita al promotor lo siguiente.
 - a. **Presentar**, certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado del distrito de Boquete.
 - b. **Presentar**, coordenadas de ubicación del pozo, donde se obtendrá el agua potable, como parte de los servicios básicos que debe ofrecer el proyecto.
 - c. **Indicar**, el área efectiva del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.
2. **Indicar y describir**, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales.
3. **Indicar**, si se requiere realizar corte o relleno de suelo, como parte de las actividades del proyecto.
4. En el punto **5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica**, no se presentó información referente a presión atmosférica. Por lo tanto, se solicita:
 - a. **Verificar y Presentar**, la información de presión atmosférica del área donde se ubicará el proyecto.
5. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, tal como lo establece la normativa (Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023), para los valores de referencia de Calidad de Aire.

Desde la foja 38 hasta la 64 del expediente administrativo reposan las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**.

Una vez analizado y evaluado el EsIA y las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024** consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y No. 2 de 27 de marzo de 2024, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, primera información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. **Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.**
- c. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- e. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f. El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- g. Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- h. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21 - 2019 “Tecnología de los alimentos agua potable definiciones y requisitos generales.
- k. Cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 23-395-99, “Agua. Agua Potable. Definiciones y requisitos generales”; DGNTI-COPANIT 22-394-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico”; y DGNTI-COPANIT 21393-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra”.
- l. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- m. Cumplir con el reglamento DGNTI-COPANIT-43-2001, que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- n. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- o. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- p. Cumplir con la resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- s. Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- t. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- u. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- v. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- w. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- x. Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- y. Presentar análisis de calidad de aire ambiental y ruido ambiental cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción, cuyos resultados deben ser incluidos en el informe de seguimiento.
- z. Presentar ante el MiAMBIENTE Dirección Regional de Chiriquí cada cuatro (4) meses, durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de Aprobación e igualmente el pago de concepto de Indemnización Ecológica. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso y tres (3) copias digitales. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.

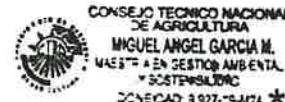
- aa. Presentar, en el primer informe de seguimiento, los resultados el informe de calidad de agua del pozo; sustentando que, el agua es óptima para el consumo humano; cumpliendo con todas las normativas vigentes en dicha materia y de esta manera cumplir con los servicios básicos que tiene que, ofrecer el proyecto durante su vida útil.
- bb. El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**", cuyo promotor es **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal No. 4-720-796.



Miguel García M.
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.
Evaluador

Ernesto Ponce C.

LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



Tharsis O. González
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-084-2024
De 31 de Diciembre de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”

El Suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el día quince (15) de octubre de 2024, el promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio N° 513033 de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796; presentó ante Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO Y CINTYA G. SÁNCHEZ M.**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-073-2008 e -IAR-074-98** (respectivamente).

Según el EsIA, el proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, la cual tendrá un área de construcción total de 707.97 m², distribuido de la siguiente manera: en el nivel 000 tendrá un área de 304.46 m² y en el nivel 100, tendrá un área de 403.51 m²; esta plaza se utilizará para el alquiler de locales comerciales.

El terreno donde se desarrollará el proyecto está dentro del perímetro de la Finca N°2901, con código de ubicación 4301, propiedad de la empresa LOS LAJONES STATE, S.A., empresa promotora del proyecto, en la propiedad se encuentra una residencia, la cual será demolida, para dar espacio al nuevo proyecto.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de alcantarillado sanitario de Boquete. Para el suministro de agua potable se perforará un pozo y la luz será suministrada por la empresa NATURGY, previo contrato.

Según la respuesta aclaratoria a la nota **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**, el área efectiva del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto es el área total de la superficie de la finca 2901 la cual es de **671m² +58 dm²**.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en unos doscientos cincuenta mil dólares con 00/100 (**B/. 250,000.00**).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM). Con los datos proporcionados se generó un polígono de 671.225 m².

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342328.27	970728.19
2	342322.09	970689.99
3	342339.21	970688.88
4	342346.01	970723.75

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA.

Que, mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-083-2024**, del 16 de octubre de 2024, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado

“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **21 de octubre de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día **24 de octubre de 2024**, donde se generó un polígono de **671.225 m²** (ver el expediente administrativo).

Que, el día **23 de octubre 2024**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor.

Que, el día **28 de octubre 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección Nº. 082-2024**.

Que, el día **29 de octubre de 2024**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”**, notificándose así el representante legal el día **10 de diciembre de 2024**.

Que, el día **30 de diciembre de 2024**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**, (ver expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la información complementaria en respuesta a la **NOTA-DRCH-AC-2988-10-2024**, correspondiente al proyecto **“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”**, mediante **Informe Técnico Nº. 089-2024**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que, el mencionado Estudio de Impacto Ambiental - Cat I, cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”**, cuyo promotor es, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° **4-720-796**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° **4-**

720-796 que, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796 que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. **Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.**
- c. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f. El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- g. Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- h. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21 - 2019 “Tecnología de los alimentos agua potable definiciones y requisitos generales.
- k. Cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 23-395-99, “Agua. Agua Potable. Definiciones y requisitos generales”; DGNTI-COPANIT 22-394-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico”; y DGNTI-COPANIT 21393-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra”.
- l. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- m. Cumplir con el reglamento DGNTI-COPANIT-43-2001, que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- n. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- o. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- p. Cumplir con la resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- s. Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.

- t. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- u. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- v. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- w. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- x. Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- y. Presentar análisis de calidad de aire ambiental y ruido ambiental cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción, cuyos resultados deben ser incluidos en el informe de seguimiento.
- z. Presentar ante el MiAMBIENTE Dirección Regional de Chiriquí cada cuatro (4) meses, durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de Aprobación e igualmente el pago de concepto de Indemnización Ecológica. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso y tres (3) copias digitales. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- aa. **Presentar, en el primer informe de seguimiento, los resultados el informe de calidad de agua del pozo; sustentando que, el agua es óptima para el consumo humano; cumpliendo con todas las normativas vigentes en dicha materia y de esta manera cumplir con los servicios básicos que tiene que, ofrecer el proyecto durante su vida útil.**
- bb. El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796 que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**”, de conformidad con el artículo 75 Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y los artículos 19 y 20 Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796 que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796 que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796 que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor, **LOS LAJONES STATE, S.A.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 4-720-796 que, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los treinta y uno (**31**) días, del mes de **diciembre**, del año dos mil veinticuatro (**2024**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: LOS LAJONES STATE, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 671m² +58 dm².**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-084-2024 DE 31 DE Diciembre DE
2024.**

Recibido por:

Julissa Muñoz
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Julissa Muñoz
Firma

4-737-1282
Cédula

07-01-2025.
Fecha

Panamá, 6 de enero de 2024

Licenciado
 Ernesto Ponce
 Director Regional de Chiriquí
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Miguel Vásquez M.
Fecha	7/1/25
Hora	3:45 PM

Respetado Licenciado Ponce:

Por este medio, Yo, **José Antonio Vásquez Flores**, varón, panameño, con cedula de identidad personal N°4-720-796, actuando en nombre y representación de la Empresa **LOS LAJONES STATE, S.A** me notifico por escrito de la Resolución **DRCI-7A-084-2024**, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto: "**PLAZA COMERCIAL CENTRAL PLAZA**", y autorizo a la Ing. Julissa Muñoz con cédula de identidad personal 4-737-1282 o Ing. Michelle Arosemena con cédula de identidad personal 4-735-1073 o al Ing. Gilberto Samaniego con cédula de identidad personal 6-56-1221, a retirar la mencionada documentación en mi nombre.

Atentamente,


JOSE ANTONIO VASQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
LOS LAJONES STATE, S.A.

Yo, Sergio González Ruiz O. Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí con cédula 4-110-999	
CERTIFICO	
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: <u>José Antonio Vásquez Flores cédula 4-720-796.</u>	
que aparece(n) en este documento es(son) autentica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula, de todo lo cual doy fe han sido verificada(s) con fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben David <u>6 de enero de 2025.</u>	
Testigo	Licdo. Sergio González Ruiz O. Notario Público Primero
Testigo	<u>2</u>



NOTARIA PRIMERA
 REPUBLICA DE PANAMA
 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
 Esta autenticación no implica
 responsabilidad alguna de nuestra parte.
 Atentamente al contenido del documento.